

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

Resolución de 30/09/2020, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, de las propuestas de contratación de los aprobados en el proceso selectivo para la cobertura con carácter fijo por el sistema de promoción interna, sistema general de acceso de personas con discapacidad, y sistema general de acceso libre en la categoría profesional de Técnico/a Especialista en Interpretación de la Lengua de Signos y relación de puestos ofertados correspondientes a la plantilla de personal laboral de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. [2020/7235]

Finalizados los procesos selectivos para la cobertura, con carácter fijo, por los sistemas de promoción interna, sistema general de acceso de personas con discapacidad y sistema general de acceso libre en la categoría profesional de Técnico/a especialista en interpretación de la lengua de signos de puestos correspondientes a la plantilla de personal laboral de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, convocado por Resolución de 11-02-2019 (D.O.C.M. núm. 38 de 22-02-2019), según lo dispuesto en la base 10, apartado 3 de la convocatoria, esta Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas resuelve:

Primero. - Publicar las propuestas de contratación de los aprobados en el proceso selectivo para la cobertura, con carácter fijo por el sistema de promoción interna, sistema general de acceso de personas con discapacidad y por el sistema general de acceso libre, en la categoría profesional de Técnico/a Especialista en Interpretación de la lengua de signos de puestos correspondientes a la plantilla de personal laboral de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en los términos que se recogen en el Anexo I a esta Resolución.

Segundo. - Publicar la relación de plazas que se ofertan para la adjudicación de destinos a los aprobados en el proceso selectivo, en los términos en que se recogen en el Anexo II de esta Resolución.

Tercero. - 1.- La solicitud de destino se formalizará en el modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, relacionando por orden de preferencia las plazas solicitadas con expresión literal de los datos identificativos consignados en el Anexo II de la relación de plazas.

La solicitud de destino debe cumplimentarse de forma electrónica a través de la siguiente dirección "https://portalempleado. jccm.es" en el botón Solicitud de destinos.

- 1.1. Solicitud Electrónica: Se permite la presentación telemática de la solicitud sin necesidad de remitirla a una Oficina de Información y Registro. Para acceder de este modo debe poner como clave el número de QR de su solicitud de participación en el proceso selectivo, o bien mediante certificado digital reconocido o DNI electrónico. Esta forma de acceso permite también adjuntar la documentación exigida.
- 1.2. Solicitud cumplimentada por medios informáticos que es firmada y registrada de modo presencial: Quienes opten por la presentación de la solicitud en papel, una vez rellenada de manera electrónica deberá imprimirse y ser firmada por el interesado para presentarla con el resto de la documentación exigida, de acuerdo con lo establecido en la base tercera.
- 2.- Los aprobados presentarán, su solicitud de destino conjuntamente con la documentación exigida en el apartado cuarto de esta Resolución.
- Cuarto. 1.- Para la contratación con carácter fijo de los aprobados en el proceso selectivo se deben cumplir los requisitos establecidos en la base 2 y 10.3 de la convocatoria.
- 2.- La Administración comprobará de oficio los requisitos exigidos en la base 2.1 a) b) c) g), y en la base 10.3 de la convocatoria, salvo que el interesado/a manifieste su oposición expresa a que la Administración acceda a los sistemas de consulta y verificación de datos, en cuyo caso deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del D.N.I. o documento equivalente para las personas con nacionalidad de los demás Estados miembros de la Unión Europea o asimiladas conforme a lo previsto en la base 2.1.a) y b) que acredite fehacientemente la edad y nacionalidad.
- b) Fotocopia de la titulación académica exigida para la admisión al proceso selectivo según lo previsto en la base 2.1.c) de la Resolución de convocatoria, o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título.

Aquellos aprobados que aleguen titulaciones homologadas o equivalentes a las exigidas, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación o equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Ministerio de Educación, o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello. En el caso de personas con ciudadanía distinta a la española, deberán aportar la credencial que acredite la homologación de su título en el Estado español.

- c) Certificado de no estar incurso en el registro de Delincuentes Sexuales cuando se solicite un puesto cuyo desempeño requiera la aportación de dicha documentación.
- 3. No obstante lo anterior, la Administración de conformidad con lo establecido en el artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, está facultada para solicitar al interesado/a la citada documentación en caso de no poder ser recabada.
- 4.- Para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la base 2.1.d) el interesado/a debe presentar la siguiente documentación:
- a) Los aprobados que tengan la condición de persona con discapacidad deberán presentar certificación de los órganos competentes que acredite su compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto de trabajo correspondiente. Dicho certificado deberá expresar la tipología y grado de la discapacidad.
- b) Fotocopia de los documentos acreditativos de los requisitos específicos exigidos para el acceso a la categoría profesional que se indican en el Anexo I conforme a la base 2.1.e)
- 5.- Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar los documentos exigidos en los apartados anteriores, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.
- 6.-Quienes estuvieran prestando servicios en la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya probados para su anterior nombramiento.
- 7 -. Quienes dentro del plazo fijado y salvo causas de fuerza mayor u otras circunstancias excepcionales así apreciadas por la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas no presentasen la documentación requerida, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos exigidos en la Resolución de convocatoria de los procesos selectivos, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en su solicitud de participación en el proceso selectivo.
- Quinto. 1. El plazo para la presentación de la solicitud de destino conjuntamente con la documentación exigida es de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y se dirigirá a la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas (Avda. de Portugal, s/n 45071 Toledo)
- 2.- La presentación de la solicitud y/o documentación referida podrá hacerse telemáticamente o en las Oficinas de Información y Registro, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, además de en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La documentación que se presente a través de las Oficinas de Correos deberá ir en sobre abierto para ser fechada y sellada por el funcionario de correos antes de ser certificada.
- Sexto. 1.- En la solicitud de destino deberá solicitarse como mínimo y por orden de preferencia un número de plazas igual al número de petición asignado en el Anexo I a esta Resolución, y que figura en el mismo como" Nº Petición".

Cuando de un mismo código se oferte más de una plaza, el aspirante deberá, en su caso, indicarlo una sola vez, señalando el número de plazas vacantes que se ofertan.

2.- De conformidad con lo dispuesto en la base 10.1 de la Resolución de convocatoria de las pruebas selectivas, la adjudicación de los destinos se efectuará de acuerdo con el orden de puntuación total obtenida en el proceso selectivo y el orden de preferencia de plazas manifestado en la petición de los mismos conforme al Anexo III a esta Resolución.

Séptimo. - 1.-La adjudicación de destinos se realizará según la puntuación alcanzada en el proceso selectivo y el orden de preferencia manifestado por los aprobados. Los destinos adjudicados y el plazo para la toma de posesión, se publicarán en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

- 2.- A estos efectos, el orden de prioridad entre los distintos sistemas de acceso, según lo previsto en la base 12.1 de la convocatoria es el siguiente: sistema de promoción interna, sistema general de acceso de personas con discapacidad y sistema general de acceso libre.
- 3. Si alguna de las personas aprobadas comprendidos en el Anexo I no se incorporara al puesto de trabajo adjudicado por renuncia, u otras causas imputables a la misma, según lo previsto en la base 12.5 de la Resolución de convocatoria, la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, sin necesidad de una nueva propuesta del Tribunal Calificador, formalizará el contrato correspondiente al aspirante que, sin figurar en la relación de aprobados en el proceso selectivo prevista en la base 10, hubieran superado la prueba o pruebas selectivas, por el orden de puntuación total alcanzada. En caso de empate se estará a lo dispuesto en el Anexo II de la Resolución de Convocatoria del proceso selectivo.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso- administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla- La Mancha.

Con carácter potestativo podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas en el plazo de un mes, a contar en la misma forma que el anterior, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 30 de septiembre de 2020

El Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas
Por delegación (Resolución de 15/09/2015,
de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas
de delegación de competencias,
DOCM nº 183 de 17/09/2015)
El Director General de la Función Pública
JOSÉ NARVÁEZ VILA



Relación de aprobados en el proceso selectivo de Personal Laboral fijo convocado por Resolución de la Consejeria de Hacienda y Administraciones Públicas de 11 de febrero de 2019, para el ingreso en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. (D.O.C.M. nº 38 de 22/02/2019)

Categoría: Tecnico Espec.Interpr.Lengua Signos

Sistema General de Acceso Libre

	N° proceso			Puntuación Primera	Puntuación Segunda	Puntuación Total Fase	Puntuación Concurso	Puntuación Total
N° petición		ING	Apellidos y Nombre	Prueba	Prueba	Oposición		
-	-	***1368**	Andres Cogollos, Paula	23,5000	30,6250	54,1250	21,9504	76,0754
2	2	***4889**	Gonzalez Merino, Natalia	26,3750	30,9531	57,3281	17,8466	75,1747
ო	ю	***3476**	Marin de Frutos, Raquel	26,6250	32,7031	59,3281	13,5660	72,8941
4	4	***2353**	Rubio Malpartida, Maria Teresa	21,2500	25,3021	46,5521	25,0000	71,5521
ω	5	***1935**	Muñoz Moraleda, Maria Luisa	26,6250	31,0990	57,7240	11,0228	68,7468
9	9	***4461**	Lozano Fernandez, Jose Luis	20,8750	30,9896	51,8646	14,8240	9889'99
7	7	***5262**	Gonzalez Molina, Angel	20,2500	26,1042	46,3542	18,6864	65,0406



Anexo II

Relación de plazas que se ofertan para la adjudicación de destinos a los aprobados en el proceso selectivo convocado por Resolución Hacienda y Administraciones Públicas de 11 de febrero de 2019. (D.O.C.M. nº 38 de 22/02/2019)

Categoría: Tecnico Espec.Interpr.Lengua Signos

	I						
Requisitos Específicos							
Consejería	Educación, Cultura y Deportes	Educación, Cultura y Deportes	Educación, Cultura y Deportes	Educación, Cultura y Deportes	Educación, Cultura y Deportes	Educación, Cultura y Deportes	Educación, Cultura y Deportes
Provincia	Ciudad Real	Guadalajara	Guadalajara	Guadalajara	Toledo	Toledo	Toledo
Localidad	Alcazar de San Juan	Guadalajara	Azuqueca de Henares	Marchamalo	Toledo	Fuensalida	Talavera de la Reina
Fp G.P. Centro Trab.	Ceip. Jesus Ruiz de la Fuente	0003 les.Luis de Lucena	C.Ed.Adul.Azuqueca H.	les.Alejo Vera	les.Azarquiel	Ceip. Tomas Romojaro	les.San Isidro
G.P.	0003	0003	0003	0003	0003	0003	0003
	ပ	O	O	O	O	O	O
Tipo Jornada	Тр	Трјр	ф	Ф	Ф	ф	ď
Compl.		1.313,04 1.544,52					
Np Compl. Puesto	1.313,04	1.313,04	1.313,04	1.313,04	1.313,04	1.313,04	1.313,04
Denominación Np	Tecnico/a Espec.Interpr.Leng.Signo s	Tecnico/a Espec.Interpr.Leng.Signo s	1 Espec.Interpr.Leng.Signo s	* 0000004881 Tecnico/a Espec.Interpr.Leng.Signo s	* 0000005192 Tecnico/a Espec.Interpr.Leng.Signo s	Tecnico/a Espec.Interpr.Leng.Signo s	Tecnico/a Espec.Interpr.Leng.Signo s
Nid Código	* 0000005296 Tecnico/a Espec.Inter s	* 0000005215 Tecnico/a Espec.Inter s	* 0000004713	* 0000004881	* 0000005192	* 0000005375 Tecnico/a Espec.Inter s	* 0000005191 Tecnico/a Espec.Inter s
Nid	←	7	ю	4	ß	9	7

* Puesto de trabajo que exige la certificación de no estar incurso en el Registro Central de Delincuentes Sexuales

Nid: Número de identificación puesto
Np: Nº plazas
Tipo Jornada Ordinaria; JP- Jornada Partida; JT- Jornada Tarde; TR- Tumos rotatorios; PT- Tiempo Parcial a tumos; TP- Tiempo Parcial; TPJP- Tiempo Parcial Jornada Partida; JN- Jornada de noche
G.P.: Grupo Profesional

<u></u>
*
Castilla-La Mancha

SH71

ANEXO III

Sello del Registro de entrada.

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

Castilla-L	a Mancha	SOLI	CITUD DE DESTINOS				
D./Dña.				con D.N	I.I. número		, fecha de
			alidad de nacimiento _				
		, dor		os de n	otificaciones	en la	calle/plaza
provincia c	le		_, teléfonos de contact				
EXPONE:							
1º	Que según la	Resolució	ón de la Consejería de	Hacienda y Ac	Iministraciones	s Públicas o	de de de
2020 ha re	esultado aprol		I proceso selectivo de	-		er fijo, para	ingreso por el
sistema	de	acce	eso(1)		en	la	Categoría
Profesiona	l			_ de la Admi	nistración de l	a Junta de	Comunidades
de Castilla	-La Mancha, f	figurando e	en la relación de aprob	ados con el " n ı	úmero de peti	ción" (2) _	·
2°	Que la titula	ción acad	émica que poseo para	a el acceso a	la categoría F	Profesional	indicado es la
siguiente:							
3°	Que, de conf	ormidad c	on lo dispuesto en la F	Resolución cita	da, presenta s	su solicitud	de destino por
orden de p	oreferencia er	ntre las pla	azas que para el citado	Cuerpo/Espe	cialidad se ref	lejan en el	Anexo II de la
misma Res	solución, segú	ún se relac	ionan a continuación:				
Orden de preferencia (OP)	Número de Identificación Puesto (Nid)	N° Vacantes (N° V)	CENTRO TRA	ABAJO	LOCALI	IDAD	CONSEJERIA
(2) El númer asignado.		el asignado	en la primera columna del Ai	nexo I, debiendo s	olicitar tantos pues	stos como núr	mero de petición
Nid: Identification	e preferencia de l ador de puesto (1 o de plazas vaca	l ^a columna de					
Página nº			tos ejemplares como sean ne	ecesarios dehidar	nente numerados)		
r agina ii	(L	Jtilícense tan	tos ejempiares como sean ne	ecesarios, debidar	neme numerados)	•	
r agma m	(L	Jtilícense tan		ecesarios, debidar		-	de 2020



SH71

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

ANEXO IV

PRESENTACIÓN DOCUMENTACIÓN (PROMOCIÓN INTERNA, SISTEMA GENERAL DE ACCESO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, Y GENERAL DE ACCESO LIBRE)

D./Dña		, con D.N.I. número
, domiciliado/a	a efectos de notificacior	nes en la calle/plaza
		, del municipio
de	, provi	ncia de,
teléfono de contacto		
EXPONE:		
Qué según la Resolución de la Con	sejería de Hacienda y <i>i</i>	Administraciones Públicas de de
de 2020 ha re	sultado aprobado/a en	el proceso selectivo de personal
laboral con carácter fijo por el sis	tema de	para el ingreso en la categoría
profesional de	de la Administració	n de la Junta de Comunidades de
Castilla-La Mancha.		
Asimismo, y de conformidad con	lo establecido en el	apartado segundo de la citada
Resolución, PRESENTA la siguiente	DOCUMENTACIÓN:	
Certificado personas con Disc	capacidad	
Anexo V. Declaración jurada	a o promesa de no habe	r sido separado del servicio
Me opongo a la consulta de	oficio en el Registro de	e delincuentes sexuales, por lo que
presento el certificado.		
Me opongo a la consulta de	oficio de los requisitos o	de titulación, por lo que presento la
correspondiente documenta	ción:	
En	, a de	de 2020
	(Firma)	



SH71

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

ANEXO V. DECLARACIÓN NO HABER SIDO SEPARADO MEDIANTE EXPEDIENTE DISCIPLINARIO

Don/Dña
Con domicilio en
y con D.N.I. nº declara bajo juramento o promete, a efectos de ser
nombrado/a personal laboral con carácter fijo en la categoría profesional de
,.de la Administración de la Junta de
Comunidades de Castilla-La Mancha, no haber sido separado, mediante expediente
disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos
constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación
absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para el acceso al
cuerpo o escala de funcionario en el que hubiese sido separado o inhabilitado.
En de 2020

(Firma)